



APRUEBA ADDENDUM A CONVENIO MARCO REGIONAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA EGIS, HOY ENTIDAD PATROCINANTE "ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA E.I.R.L.", Rut N° 76.341.040-4, QUE HABILITA A ESTA ÚLTIMA PARA ACTUAR COMO ENTIDAD PATROCINANTE, EN TERCERA CATEGORIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0957 51

Talca, **22 MAY 2012**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V y U), del año 2011, publicado en el Diario Oficial del 26 de Abril de 2012, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en lo sucesivo FSEV;
- b) Lo establecido en Addendum a Convenio Marco Unico Regional, firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa **"ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA E.I.R.L.",** Rut N°76.341.040-4, que habilita a esta última para actuar como Entidad Patrocinante, en **Tercera Categoría**, de fecha 17 de Mayo de 2012 y sus anexos;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, (V y U), de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 14 (V y U), de 27 de Marzo de 2012, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBA** Addendum a Convenio Marco Regional, firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa **"ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA E.I.R.L.",** Rut N° 76.341.040-4, que habilita a esta última para actuar como Entidad Patrocinante en **Tercera Categoría**, de fecha 17 de Mayo de 2012 y sus anexos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PBR/LPR/MFO
Distribución:

- Unidad Administración.
- Jurídica.
- P Y P.(2)
- Entidad Patrocinante.